



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA



INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No. 006

Florencia (Caquetá), 16 de Julio de 2018

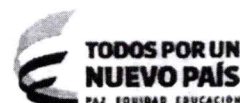
1. CONTRATISTA	<table><tr><td>Nombre Contratista</td><td>MARTHA PATRICIA CASTRO PINZÓN</td></tr><tr><td>No. identificación</td><td>52.336.725</td></tr><tr><td>Nacionalidad</td><td>Colombiano</td></tr><tr><td>Dirección-ciudad de residencia</td><td>Calle 55 No 77 B 24 Apto 406 Bogotá</td></tr><tr><td>Teléfono contacto</td><td>312 3322073</td></tr><tr><td>Email-contacto</td><td>p.marthapatricia@gmail.com</td></tr></table>	Nombre Contratista	MARTHA PATRICIA CASTRO PINZÓN	No. identificación	52.336.725	Nacionalidad	Colombiano	Dirección-ciudad de residencia	Calle 55 No 77 B 24 Apto 406 Bogotá	Teléfono contacto	312 3322073	Email-contacto	p.marthapatricia@gmail.com						
Nombre Contratista	MARTHA PATRICIA CASTRO PINZÓN																		
No. identificación	52.336.725																		
Nacionalidad	Colombiano																		
Dirección-ciudad de residencia	Calle 55 No 77 B 24 Apto 406 Bogotá																		
Teléfono contacto	312 3322073																		
Email-contacto	p.marthapatricia@gmail.com																		
2. SUPERVISOR	<table><tr><td>Nombre completo</td><td>Sv. Quintero Arango Fredy</td></tr><tr><td>Cargo</td><td>Coordinador Cefam Bica</td></tr><tr><td>Resolución de nombramiento</td><td>No. 019-18 de enero del 2018</td></tr></table>	Nombre completo	Sv. Quintero Arango Fredy	Cargo	Coordinador Cefam Bica	Resolución de nombramiento	No. 019-18 de enero del 2018												
Nombre completo	Sv. Quintero Arango Fredy																		
Cargo	Coordinador Cefam Bica																		
Resolución de nombramiento	No. 019-18 de enero del 2018																		
3. No. DEL CONTRATO- FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<table><tr><td>036-CENAC FLORENCIA-2018</td></tr><tr><td>22 de Enero del 2018</td></tr></table>	036-CENAC FLORENCIA-2018	22 de Enero del 2018																
036-CENAC FLORENCIA-2018																			
22 de Enero del 2018																			
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	<table><tr><td>No. de póliza</td><td>14-44-101097373</td></tr><tr><td>Nombre aseguradora</td><td>SEGUROS DEL ESTADO</td></tr><tr><td>Fecha oficio aprobación</td><td>24/01/2018</td></tr><tr><td>Aprobado por</td><td>MY. LOPEZ TUNJO HENRY GIOVANNI - ORDENADOR DEL GASTO</td></tr></table>	No. de póliza	14-44-101097373	Nombre aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO	Fecha oficio aprobación	24/01/2018	Aprobado por	MY. LOPEZ TUNJO HENRY GIOVANNI - ORDENADOR DEL GASTO										
No. de póliza	14-44-101097373																		
Nombre aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO																		
Fecha oficio aprobación	24/01/2018																		
Aprobado por	MY. LOPEZ TUNJO HENRY GIOVANNI - ORDENADOR DEL GASTO																		
5. CRP	<table><tr><td>No. CDP</td><td>4018</td></tr><tr><td>Fecha expedición</td><td>18/01/2018</td></tr><tr><td>No. CRP</td><td>3818</td></tr><tr><td>Fecha expedición</td><td>26/01/2018</td></tr><tr><td>Unidas/Sub-unidad ejecutora</td><td>15-01-03-063 CENAC FLORENCIA</td></tr><tr><td>Posición catálogo de gasto:</td><td>A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS</td></tr><tr><td>Fuente</td><td>Nación</td></tr><tr><td>Recurso</td><td>10</td></tr><tr><td>Valor CRP</td><td>\$ 28.600.000 (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE)</td></tr></table>	No. CDP	4018	Fecha expedición	18/01/2018	No. CRP	3818	Fecha expedición	26/01/2018	Unidas/Sub-unidad ejecutora	15-01-03-063 CENAC FLORENCIA	Posición catálogo de gasto:	A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	Fuente	Nación	Recurso	10	Valor CRP	\$ 28.600.000 (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE)
No. CDP	4018																		
Fecha expedición	18/01/2018																		
No. CRP	3818																		
Fecha expedición	26/01/2018																		
Unidas/Sub-unidad ejecutora	15-01-03-063 CENAC FLORENCIA																		
Posición catálogo de gasto:	A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS																		
Fuente	Nación																		
Recurso	10																		
Valor CRP	\$ 28.600.000 (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE)																		
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de Febrero del 2018																		
7. PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de Diciembre del 2018																		
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL COMO PSICOLOGA. EL CONTRATISTA se obliga para con el Ministerio de Defensa Nacional – CENAC-FLORENCIA a prestar en forma directa, autónoma y con independencia técnica y																		



219018



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA**



	<p>administrativa, sus servicios profesionales de PSICOLOGÍA al Batallón de infantería de Montaña No. 36 "CAZADORES", a desarrollar y aplicar programas de capacitación, orientación, promoción y prevención al personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados, Civiles (Funcionarios del Ejército Nacional) y sus correspondientes núcleos familiares orientado a mejorar las relaciones intrafamiliares y con la institución Militar, en las instalaciones militares o donde lo requiera el "BICAZ" previo concepto de aprobación de la Dirección de Familia y Asistencia Social del Ejército Nacional.</p>
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. Para justificar el pago mensual de sus horarios.2. Previa coordinación con el supervisor, asistir y participar en las actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa Mayor, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y la red externa para trabajar temas relacionados con familia.3. Previa coordinación con el supervisor del contrato, ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes, directivas, boletines, entre otros requerimientos.4. Previa coordinación con el supervisor del contrato, gestionar recursos y beneficios a nivel departamental y municipal, con el propósito de vincular en programas y actividades que ofrecen las entidades públicas y privadas a las familias.5. Informar a la población sensible de la unidad y jurisdicción, los requisitos para acceder a los beneficios adquiridos por ley o gestionados tanto por la Dirección de Familia y Bienestar como por el Centro de Familia a nivel nacional, regional y local.6. Asesorar permanentemente al personal militar, civil, población sensible y sus respectivas familias en materia de prevención y promoción a nivel familiar de acuerdo las necesidades de la población (disponer espacio y tiempo para capacitar a las diferentes poblaciones de las unidades).7. Elaborar y difundir a las diferentes poblaciones documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo en temas de familia.8. Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, en relación a la información que recibirá como miembro del equipo CEFAM.9. Realizar en coordinación con el resto de los miembros del equipo CEFAM el plan de acción, cronograma de actividades mensual – anual y organización del portafolio de servicios del Centro de Familia, de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y una caracterización de la población con el fin de intervenir en las problemáticas más relevantes.10. Realizar el panorama de familia en la unidad en coordinación con el equipo CEFAM, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades, caracterizando las diferentes poblaciones con las que interviene el Centro de Familia, con el fin de intervenir en las problemáticas más sentidas. El formato establecido debe ser entregado el último día del mes de febrero, debe actualizarse una vez se realicen los traslados del segundo semestre y enviarlo en la segunda semana de julio.11. Realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los consultantes o las familias del personal militar y civil que pertenece a la Fuerza a nivel psicosocial, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su





dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial con el fin de estructurar un plan de intervención o trabajo con los miembros, a través del cual se aplicarán los diferentes conocimientos del profesional, teorías, rutas de atención, guías de manejo, entre otros, que contribuyan a mejorar la calidad de vida y bienestar de las familias. Debe Tenerse en cuenta que el profesional que orienta a las familias no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente.

12. Realizar seguimiento a los casos atendidos por el profesional y remitidos a las redes internas y externas de acuerdo al grado de complejidad y competencia. Una familia representa un caso, todos los miembros que consulten deben estar registrados en una sola historia psicosocial o jurídica.

13. Remitir a las redes de apoyo social internas y externas (privadas o públicas) a los miembros del Ejército y sus familias cuando éstos lo requieran, con el fin de que busquen otras alternativas de solución a sus necesidades o problemáticas que no puedan ser atendidas por los profesionales del Centro de Familia.

14. Realizar visita domiciliaria al personal militar y sus familias cuando se requiera, previa coordinación con el equipo interdisciplinario.

15. Realizar cierre y seguimiento a los casos en el formato establecido por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia, ya que es importante concluir la intervención de los mismos por efectos legales.

16. Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación psicosocial con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista psicosocial, seguimiento, visitas domiciliarias, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros; teniendo en cuenta que se deben registrar las respectivas firmas y sellos de los profesionales para validar la intervención, además debe hacer firmar al consultante cada vez que se realice una orientación o valoración.

17. Diligenciar el formato de entrevista psicosocial a todos las personas que consulten por primera vez para que se defina algún tipo de orientación profesional, incluso si se remite a red externa. En este formato se registra la estructura, funcionamiento, dinámica, redes y todas las características de la familia.

18. Realizar diagnóstico de necesidades de la población sensible y sus familias tanto en la unidad como en la jurisdicción, de acuerdo a los programas planteados por la Dirección de Familia y Bienestar, bajo el formato RPS (Registro de Población Sensible).

19. Previa coordinación con el supervisor del contrato, ejecutar y movilizar mensualmente cada uno de los programas y campañas dirigidas a la familia y poblaciones sensibles, realizando las acciones, actividades, subcampañas, gestiones, requerimientos y capacitaciones en la unidad, de acuerdo a las iniciativas del Centro de Familia y directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar. Se debe tener en cuenta que algunas actividades se deberán desarrollar de acuerdo a las necesidades tanto de la población como la DIFAB.

20. Acompañar y apoyar a las familias de los heridos y fallecidos, con el equipo interdisciplinario completo, de acuerdo las necesidades de la población y de la DIFAB. Se debe rendir un informe por cada acompañamiento a la DIFAB,



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA**



	<p>realizando seguimiento después de las exequias.</p> <p>21. Conformar grupos de apoyo o autoayuda con las familias de población sensible.</p> <p>22. Diligenciar y enviar informes estadísticos y de evaluación mensualmente de acuerdo a los formatos establecidos por la DIFAB, los cuales deben ser entregados los veinticinco (25) días de cada mes, de manera oportuna y con los datos completos.</p> <p>23. Retroalimentar a la Dirección de Familia en cuanto a las problemáticas más vistas y/o reincidentes dentro de la guarnición, con el fin de generar líneas de intervención.</p> <p>24. Aplicar los instrumentos enviados por la DIFAB al persona l militar, civil, población sensible y sus respectivas familias, cuando sean requeridos, con el fin de recolectar información en temas de investigación, censo, caracterización, medición, entre otros.</p> <p>25. Crear y actualizar las bases de datos de las diferentes poblaciones, en especial de la población sensible y sus familias que vivan en la jurisdicción, así como de la familia militar de la Unidad.</p> <p>26. Asesorar a las familias del personal militar y civil de la Fuerza en temas relacionados con el contexto laboral. Así mismo gestionar las alianzas y acuerdos con las empresas, en donde se pueda concertar y conocer claramente las políticas y los beneficios que cada empresa puede proporcionar a las familias.</p> <p>27. Promover e incentivar la vinculación académica de los miembros de la Fuerza y sus familias, gestionando alianzas y acuerdos con las entidades educativas, en donde se pueda concertar y conocer claramente las políticas y los beneficios desde el ámbito educativo para las familias del personal militar, civil, población sensible y sus familias. Así mismo, dar a conocer los convenios establecidos por el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional</p> <p>28. En coordinación con el Oficial y/o Suboficial coordinador del centro de familia, difundirá o divulgará las actividades de descuento programadas, en beneficio de la economía familiar a nivel nacional, propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida de la población militar, sensibles y sus familias.</p> <p>29. En coordinación con el Oficial y/o Suboficial coordinador del centro de familia, ejecutar el plan de comunicaciones y directrices emitidas por el área de alianzas de la Dirección de Familia y Bienestar.</p> <p>30. Las demás obligaciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, con la naturaleza y objeto del contrato.</p> <p>31. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.</p> <p>32. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, historias clínicas, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.808.001.433-1 y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato.</p> <p>33. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de</p>
--	--





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA**



- 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
34. Acudir y estar presente en el tiempo que se ejecute las reuniones realizadas por parte de la Dirección de Sanidad Ejército, salvo por fuerza o mayor o caso fortuito debidamente demostrable.
35. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, DENTRO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES.
36. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT. 808.001.433-1 en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
37. En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT. 808.001.433-1.
38. Toda producción intelectual diseñada dentro de la ejecución del presente contrato serán de propiedad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT. 808.001.433-1 y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las funciones para las que fue contratado el profesional.
39. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT. 808.001.433-1, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato.
40. EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.
41. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento, Calidad del Servicio y Responsabilidad Civil Medica establecidas en el presente documento, dentro del término establecido.
42. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.808.001.433-1 a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
43. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
44. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA**



45. Mantener a la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT. 808.001.433-1, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
46. Brindar buen trato a los Usuarios del SSFFMM
47. Utilizar los elementos de bioseguridad y protección contra riesgo biológico de acuerdo con las normas que rigen la materia
48. Acreditar que cuenta con el esquema completo de vacunación contra enfermedades infectocontagiosas
49. Responder por el diagnóstico errado y/o la deficiente e inadecuada o irregular prestación del servicio a cualquier paciente que haya atendido o esté atendiendo y salir en defensa de la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.808.001.433-1 en el evento que cualquier paciente accione civil, administrativa, disciplinaria o penal por ocasión de la atención brindada a los usuarios; así como por los daños que ocasione a los equipos, mobiliario, instrumental y demás elementos puestos a su disposición para su uso y ejercicio profesional y en caso de daño inherente a su responsabilidad que no obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, restituirlos por otros de iguales o de superior calidad
50. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso
51. Contribuir con el desarrollo del ESM donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios
52. En representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con 808.001.433-1, hacer parte de los comités técnicos estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL— CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT. 808.001.433-1, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus demás obligaciones contractuales
53. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse
54. Planear el trabajo de tal forma que brinde al usuario una atención oportuna y eficaz
55. Evaluar periódicamente la producción del área y el cumplimiento de cada uno de los procedimientos
56. Realizar informes periódicos de cada uno de los programas que maneje
57. Llenar el formato de registro de actividades diarias
58. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses
59. Desempeñarse en actividades inherentes al servicio y en eventualidades de acuerdo a las necesidades de la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL —CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.808.001.433-1 como unidad Centralizadora y de sus unidades satélites.





	<p>60. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.</p> <p>61. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el Contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>62. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>63. El Contratista autoriza al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.808.001.433-1 a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>64. Las demás obligaciones establecidas en el Estudio Previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>65. Las demás obligaciones que se deriven de los contratos estatales.</p> <p>Parágrafo Primero: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT. 808.001.433-1, y en consecuencia; el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT. 808.001.433-1 -5, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>												
10. PERIODO DEL INFORME	Mes de Julio del 2018												
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>01</td><td>Oficio</td><td>2437</td><td>Informe Actividades Mes Julio</td><td>16/Julio/2018</td></tr></table>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA	01	Oficio	2437	Informe Actividades Mes Julio	16/Julio/2018		
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA									
01	Oficio	2437	Informe Actividades Mes Julio	16/Julio/2018									
12. VALOR DEL CONTRATO	<table><tr><td>Valor Total</td><td>\$ 28.600.000,00 (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE)</td></tr><tr><td>Valor autorizado a pagar</td><td>DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.600.000,00)</td></tr></table>	Valor Total	\$ 28.600.000,00 (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE)	Valor autorizado a pagar	DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.600.000,00)								
Valor Total	\$ 28.600.000,00 (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE)												
Valor autorizado a pagar	DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.600.000,00)												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor pago</th></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>\$130.000,00</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$166.400,00</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$ 5.500,00</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Valor pago	SALUD	COMPENSAR	\$130.000,00	PENSIÓN	PORVENIR	\$166.400,00	ARL	POSITIVA	\$ 5.500,00
Obligación	Entidad	Valor pago											
SALUD	COMPENSAR	\$130.000,00											
PENSIÓN	PORVENIR	\$166.400,00											
ARL	POSITIVA	\$ 5.500,00											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none">Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a												





	<p>satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <ul style="list-style-type: none">Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, y para los que superan los dos (02) salarios mínimos legales vigentes es sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.formato anexo "3. Datos Generales" (solo para el Primer pago)Acta de compromiso de confidencialidad (solo para el primer pago)Nota de contabilidadOficio informe de actividadesDeclaración juramentada seguridad socialOficio Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales																																	
15. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA	<table><thead><tr><th>PAGOS EFECTUADOS</th><th>CONCEPTO Y FECHA</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>FEBRERO</td><td>\$ 2.600.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>MARZO</td><td>\$ 2.600.000,00</td></tr><tr><td>3</td><td>ABRIL</td><td>\$ 2.600.000,00</td></tr><tr><td>4</td><td>MAYO</td><td>\$ 2.600.000,00</td></tr><tr><td>5</td><td>JUNIO</td><td>\$ 2.600.000,00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>\$13.000.000,00</td></tr></tbody></table> <p>BALANCE DEL CONTRATO</p> <table><tbody><tr><td>Valor Total Contrato Vigencia 2018</td><td></td><td>\$ 28.600.000,00</td></tr><tr><td>Valor Total cancelado</td><td>\$13.000.000,00</td><td></td></tr><tr><td>Valor Total Pendiente por Cancelar</td><td>\$ 15.600.000,00</td><td></td></tr><tr><td>TOTAL CONTRATO</td><td>\$ 28.600.000,00</td><td>\$ 28.600.000,00</td></tr></tbody></table>	PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR	1	FEBRERO	\$ 2.600.000,00	2	MARZO	\$ 2.600.000,00	3	ABRIL	\$ 2.600.000,00	4	MAYO	\$ 2.600.000,00	5	JUNIO	\$ 2.600.000,00	TOTAL		\$13.000.000,00	Valor Total Contrato Vigencia 2018		\$ 28.600.000,00	Valor Total cancelado	\$13.000.000,00		Valor Total Pendiente por Cancelar	\$ 15.600.000,00		TOTAL CONTRATO	\$ 28.600.000,00	\$ 28.600.000,00
PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR																																
1	FEBRERO	\$ 2.600.000,00																																
2	MARZO	\$ 2.600.000,00																																
3	ABRIL	\$ 2.600.000,00																																
4	MAYO	\$ 2.600.000,00																																
5	JUNIO	\$ 2.600.000,00																																
TOTAL		\$13.000.000,00																																
Valor Total Contrato Vigencia 2018		\$ 28.600.000,00																																
Valor Total cancelado	\$13.000.000,00																																	
Valor Total Pendiente por Cancelar	\$ 15.600.000,00																																	
TOTAL CONTRATO	\$ 28.600.000,00	\$ 28.600.000,00																																
16. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL	<table><thead><tr><th>% de Ejecución Financiera Cancelado</th><th>% Ejecución / Entrega de servicios</th><th>% servicio Amortizado</th></tr></thead><tbody><tr><td>45%</td><td>55%</td><td>55%</td></tr></tbody></table>	% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución / Entrega de servicios	% servicio Amortizado	45%	55%	55%																											
% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución / Entrega de servicios	% servicio Amortizado																																
45%	55%	55%																																
17. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>																																	
18. RECOMENDACIONES	Omitido																																	
19. CONCLUSIONES	Se ha cumplido satisfactoriamente el objeto del contrato para el presente periodo.																																	

Para constancia se firma en, Florencia Caquetá, a los Dieciséis (16) días de mes de Julio de 2018.

SV. QUINTERO ARANGO FREDY
Coordinador Cefam Bicz





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA



INFORME DE GESTION No. 006

Florencia (Caquetá), 16 de Julio de 2018

1. No. del Contrato	036-CENAC FLORENCIA-2018	
2. Fecha suscripción contrato	22 de Enero del 2018	
3. Póliza seguros	No. de póliza	14-44-101097373
	Nombre aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
	Fecha oficio aprobación	24/01/2018
	No. certificado aprobación	033
4. CRP	No. CDP	4018
	Fecha expedición	18/01/2018
	No. CRP	3818
	Fecha expedición	26/01/2018
	Unidas/Sub-unidad ejecutora:	15-01-03-063 CENAC FLORENCIA
	Posición catálogo de gasto:	A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS ADQUISICION POR DE SERVICIOS
	Fuente	Nación
	Recurso	10
	Valor CRP	\$ 28.600.000 (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE)
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de febrero de 2018	
6. CONTRATISTA	Nombre Contratista	MARTHA PATRICIA CASTRO PINZÓN
	No. identificación	52.336.725
	Nacionalidad	Colombiana
	Dirección-ciudad de residencia	Calle 55 No 77 b 24 Apto 406 Bogotá
	Teléfono contacto	312 3322076
	Email-contacto	p.marthapatricia@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo	SV. Fredy Quintero Arango
	Cargo	Coordinador Cefam
	Resolución de nombramiento	No. 019-18 de enero del 2018

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISION ES COLOMBIA

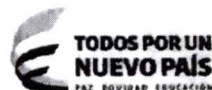
"Fe en la causa"

Calle 16 No. 16-00 Centro Decima Segunda Brigada
Central Administrativa y Contable CENAC FLORENCIA -
Correo contratacioncenacflorencia@hotmail.com - ronald.rodriguez@ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA



8. OBJETO CONTRACTUAL	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL COMO PSICOLOGA.</p> <p>EL CONTRATISTA se obliga para con el Ministerio de Defensa Nacional – CENAC-FLORENCIA a prestar en forma directa, autónoma y con independencia técnica y administrativa, sus servicios profesionales de PSICOLOGÍA al Batallón de infantería de Montaña No. 36 "CAZADORES", a desarrollar y aplicar programas de capacitación, orientación, promoción y prevención al personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados, Civiles (Funcionarios del Ejército Nacional) y sus correspondientes núcleos familiares orientado a mejorar las relaciones intrafamiliares y con la institución Militar, en las instalaciones militares o donde lo requiera el "BICAZ" previo concepto de aprobación de la Dirección de Familia y Asistencia Social del Ejército Nacional.</p>
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. Para justificar el pago mensual de sus honorarios.2. Previa coordinación con el supervisor, asistir y participar en las actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa Mayor, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y la red externa para trabajar temas relacionados con familia.3. Previa coordinación con el supervisor del contrato, ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes, directivas, boletines, entre otros requerimientos.4. Previa coordinación con el supervisor del contrato, gestionar recursos y beneficios a nivel departamental y municipal, con el propósito de vincular en programas y actividades que ofrecen las entidades públicas y privadas a las familias.5. Informar a la población sensible de la unidad y jurisdicción, los requisitos para acceder a los beneficios adquiridos por ley o gestionados tanto por la Dirección de Familia y Bienestar como por el Centro de Familia a nivel nacional, regional y local.6. Asesorar permanentemente al personal militar, civil, población sensible y sus respectivas familias en materia de prevención y promoción a nivel familiar de acuerdo las necesidades de la población (disponer espacio y tiempo para capacitar a las diferentes poblaciones de las unidades).7. Elaborar y difundir a las diferentes poblaciones documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo en temas de familia.8. Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, en relación a la información que recibirá como miembro del equipo CEFAM.9. Realizar en coordinación con el resto de los miembros del equipo CEFAM el plan de acción, cronograma de actividades mensual – anual y organización del portafolio de servicios del Centro de Familia, de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y una caracterización de la población con el fin de intervenir en las problemáticas más relevantes.10. Realizar el panorama de familia en la unidad en

HÉROES MULTIMISSION

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

"Fe en la causa"

Calle 16 No. 16-00 Centro Decima Segunda Brigada

Central Administrativa y Contable CENAC FLORENCIA –

Correo: contratacioncenacflorencia@hotmail.com – ronald.rodriguez@ejercito.mil.co





	<p>coordinación con el equipo CEFAM, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades, caracterizando las diferentes poblaciones con las que interviene el Centro de Familia, con el fin de intervenir en las problemáticas más sentidas. El formato establecido debe ser entregado el último día del mes de febrero, debe actualizarse una vez se realicen los traslados del segundo semestre y enviarlo en la segunda semana de julio.</p> <p>11. Realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los consultantes o las familias del personal militar y civil que pertenece a la Fuerza a nivel psicosocial, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial con el fin de estructurar un plan de intervención o trabajo con los miembros, a través del cual se aplicarán los diferentes conocimientos del profesional, teorías, rutas de atención, guías de manejo, entre otros, que contribuyan a mejorar la calidad de vida y bienestar de las familias. Debe Tenerse en cuenta que el profesional que orienta a las familias no efectua intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente.</p> <p>12. Realizar seguimiento a los casos atendidos por el profesional y remitidos a las redes internas y externas de acuerdo al grado de complejidad y competencia. Una familia representa un caso, todos los miembros que consulten deben estar registrados en una sola historia psicosocial o jurídica.</p> <p>13. Remitir a las redes de apoyo social internas y externas (privadas o públicas) a los miembros del Ejército y sus familias cuando éstos lo requieran, con el fin de que busquen otras alternativas de solución a sus necesidades o problemáticas que no puedan ser atendidas por los profesionales del Centro de Familia.</p> <p>14. Realizar visita domiciliaria al personal militar y sus familias cuando se requiera, previa coordinación con el equipo interdisciplinario.</p> <p>15. Realizar cierre y seguimiento a los casos en el formato establecido por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia, ya que es importante concluir la intervención de los mismos por efectos legales.</p> <p>16. Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación psicosocial con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista psicosocial, seguimiento, visitas domiciliarias, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros; teniendo en cuenta que se deben registrar las respectivas firmas y sellos de los profesionales para validar la intervención, además debe hacer firmar al consultante cada vez que se realice una orientación o valoración.</p> <p>17. Diligenciar el formato de entrevista psicosocial a todos las personas que consulten por primera vez para que se defina algún tipo de orientación profesional, incluso si se remite a red externa. En este formato se registra la estructura, funcionamiento, dinámica, redes y todas las características de la familia.</p> <p>18. Realizar diagnóstico de necesidades de la población sensible y sus familias tanto en la unidad como en la jurisdicción, de acuerdo a los programas planteados por la Dirección de Familia y Bienestar, bajo el formato RPS (Registro de Población Sensible).</p>
--	---



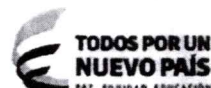
	<p>19. Previa coordinación con el supervisor del contrato, ejecutar y movilizar mensualmente cada uno de los programas y campañas dirigidas a la familia y poblaciones sensibles, realizando las acciones, actividades, subcampañas, gestiones, requerimientos y capacitaciones en la unidad, de acuerdo a las iniciativas del Centro de Familia y directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar. Se debe tener en cuenta que algunas actividades se deberán desarrollar de acuerdo a las necesidades tanto de la población como la DIFAB.</p> <p>20. Acompañar y apoyar a las familias de los heridos y fallecidos, con el equipo interdisciplinario completo, de acuerdo las necesidades de la población y de la DIFAB. Se debe rendir un informe por cada acompañamiento a la DIFAB, realizando seguimiento después de las exequias.</p> <p>21. Conformar grupos de apoyo o autoayuda con las familias de población sensible.</p> <p>22. Diligenciar y enviar informes estadísticos y de evaluación mensualmente de acuerdo a los formatos establecidos por la DIFAB, los cuales deben ser entregados los veinticinco (25) días de cada mes, de manera oportuna y con los datos completos.</p> <p>23. Retroalimentar a la Dirección de Familia en cuanto a las problemáticas más vistas y/o reincidentes dentro de la guarnición, con el fin de generar líneas de intervención.</p> <p>24. Aplicar los instrumentos enviados por la DIFAB al personal militar, civil, población sensible y sus respectivas familias, cuando sean requeridos, con el fin de recolectar información en temas de investigación, censo, caracterización, medición, entre otros.</p> <p>25. Crear y actualizar las bases de datos de las diferentes poblaciones, en especial de la población sensible y sus familias que vivan en la jurisdicción, así como de la familia militar de la Unidad.</p> <p>26. Asesorar a las familias del personal militar y civil de la Fuerza en temas relacionados con el contexto laboral. Así mismo gestionar las alianzas y acuerdos con las empresas, en donde se pueda concertar y conocer claramente las políticas y los beneficios que cada empresa puede proporcionar a las familias.</p> <p>27. Promover e incentivar la vinculación académica de los miembros de la Fuerza y sus familias, gestionando alianzas y acuerdos con las entidades educativas, en donde se pueda concertar y conocer claramente las políticas y los beneficios desde el ámbito educativo para las familias del personal militar, civil, población sensible y sus familias. Así mismo, dar a conocer los convenios establecidos por el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional.</p> <p>28. En coordinación con el Oficial y/o Suboficial coordinador del centro de familia, difundirá o divulgará las actividades de descuento programadas, en beneficio de la economía familiar a nivel nacional, propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida de la población militar, sensibles y sus familias.</p> <p>29. En coordinación con el Oficial y/o Suboficial coordinador del centro de familia, ejecutar el plan de comunicaciones y directrices emitidas por el área de alianzas de la Dirección de Familia y Bienestar.</p> <p>30. Las demás obligaciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, con la naturaleza y objeto del contrato.</p>
--	---



	<p>31. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.</p> <p>32. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, historias clínicas, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.808.001.433-1 y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato.</p> <p>33. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.</p> <p>34. Acudir y estar presente en el tiempo que se ejecute las reuniones realizadas por parte de la Dirección de Sanidad Ejercito, salvo por fuerza o mayor o caso fortuito debidamente demostrable.</p> <p>35. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, DENTRO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES.</p> <p>36. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT. 808.001.433-1 en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.</p> <p>37. En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT. 808.001.433-1.</p> <p>38. Toda producción intelectual diseñada dentro de la ejecución del presente contrato serán de propiedad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT. 808.001.433-1 y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las funciones para las que fue contratado el profesional.</p> <p>39. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT. 808.001.433-1, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>40. EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.</p>
--	---



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA**



	<p>41. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento, Calidad del Servicio y Responsabilidad Civil Medica establecidas en el presente documento, dentro del término establecido.</p> <p>42. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.808.001.433-1 a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>43. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.</p> <p>44. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.</p> <p>45. Mantener a la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT. 808.001.433-1, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.</p> <p>46. Brindar buen trato a los Usuarios del SSFFMM</p> <p>47. Utilizar los elementos de bioseguridad y protección contra riesgo biológico de acuerdo con las normas que rigen la materia</p> <p>48. Acreditar que cuenta con el esquema completo de vacunación contra enfermedades infectocontagiosas</p> <p>49. Responder por el diagnóstico errado y/o la deficiente e inadecuada o irregular prestación del servicio a cualquier paciente que haya atendido o esté atendiendo y salir en defensa de la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.808.001.433-1 en el evento que cualquier paciente accione civil, administrativa, disciplinaria o penal por ocasión de la atención brindada a los usuarios; así como por los daños que ocasione a los equipos, mobiliario, instrumental y demás elementos puestos a su disposición para su uso y ejercicio profesional y en caso de daño inherente a su responsabilidad que no obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, restituirlos por otros de iguales o de superior calidad</p> <p>50. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso</p> <p>51. Contribuir con el desarrollo del ESM donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios</p> <p>52. En representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con 808.001.433-1, hacer parte de los comités técnicos estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT. 808.001.433-1, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus demás obligaciones contractuales</p>
--	--

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

"Fe en la causa"

Calle 16 No. 16-00 Centro Decima Segunda Brigada

Central Administrativa y Contable CENAC FLORENCIA –

Correo: contratacioncenacflorencia@hotmail.com – ronald.rodriguez@ejercito.mil.co





	<p>53. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse</p> <p>54. Planear el trabajo de tal forma que brinde al usuario una atención oportuna y eficaz</p> <p>55. Evaluar periódicamente la producción del área y el cumplimiento de cada uno de los procedimientos</p> <p>56. Realizar informes periódicos de cada uno de los programas que maneje</p> <p>57. Llenar el formato de registro de actividades diarias</p> <p>58. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses</p> <p>59. Desempeñarse en actividades inherentes al servicio y en eventualidades de acuerdo a las necesidades de la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.808.001.433-1 como unidad Centralizadora y de sus unidades satélites.</p> <p>60. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.</p> <p>61. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el Contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>62. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>63. El Contratista autoriza al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT.808.001.433-1 a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>64. Las demás obligaciones establecidas en el Estudio Previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>65. Las demás obligaciones que se deriven de los contratos estatales.</p> <p>Parágrafo Primero: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT. 808.001.433-1, y en consecuencia; el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT. 808.001.433-1 -5, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	--



10.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	01	Oficio	2437	Informe Actividades mes Julio
FECHA				
16/ Julio /2018				
11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales.			
	Así mismo, tanto el suscrito y el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENAC FLORENCIA ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en, Florencia Caquetá, a los Dieciséis (16) días de mes de Julio de 2018.

MARTHA PATRICIA CASTRO PINZÓN
52.336.725 expedida en Bogotá - Cundinamarca



DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4° DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

No.006

Fecha: 16 de Julio de 2018.

Yo, MARTHA PATRICIA CASTRO PINZÓN Identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C 52.336.725 de Bogotá. Manifiesto que: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA" identificada con NIT No. 808.001.433-1, me adeuda la suma de : valor en cifras (\$ 2.600.000,00)

Valor en letras: DOS MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.600.000,00)

- Tres días de semana de "Vacaciones Recreativas", NNA de Casas Fiscales. (25, 26 y 27 – junio)
- Tres (3) Capacitaciones "Los Lenguajes del Amor- Amor desde la Diferencia", a SLP. del BATOT-3 Y BICAZ. (27- Junio, 12 Y 6 – Julio)
- Dos (2) Capacitaciones "Los Lenguajes del Amor- Amor desde la Diferencia", a SL18. Del BICAZ (6 Y 9 – Julio)
- Cuatro (4) Capacitaciones "Que significa ser un Héroe", a Cuadros, de todas las Unidades, SLP. BATOT-22 y SL18. BICAZ. (28 – Junio, 19 y)
- Cuatro (4) Programas Radiales "Los Lenguajes del Amor- Amor desde la Diferencia", "Que significa ser un Héroe", "Prevención de Violencia Intrafamiliar" y "Manejo de Redes Sociales en Casa". A los Uniformados de todas las unidades que están en el área y a la población civil oyentes de la emisora Colombia Estéreo. (28 – Junio, 5, 19 y 26 - Julio)
- Cuatro (4) reportes de Infografía. (4, 11, 18 y 25 – julio)
- Cuatro (4) Capacitaciones "Manejo de Redes Sociales en Casa", a Cuadros del BICAZ, SLP. BATOT-22 y SL18. del BICAZ. (18 y 23 – Julio)
- Reunión de Análisis con el Coordinador Cefam, para el desarrollo de la Matriz, "Victimas y Familia Militar". (17 – julio)
- Divulgación e inscripción de Alianzas. (durante todo el mes)
- Planeación y Coordinación "Programa Integral de Fortalecimiento Familiar", con Obispado Castrense. (11, 12y 13 – julio)
- Apoyo a siete (7) Capacitaciones del Programa Integral de Fortalecimiento Familiar", con Obispado Castrense. (11, 12, 13 y 14 – julio)
- Una (1) Capacitación "Prevención de Violencia intrafamiliar". A SL18. del BICAZ. (11 – julio)
- Una (1) Capacitación "Resolución de Conflictos". A SL18. del BICAZ. (11 – julio)
- Celebración "Día del Héroe". Eucaristía. (20 - julio)

- Dos (2) capacitaciones. "Implicaciones legales cuando hay VIF". (19 – julio)
- Aperturas de casos psicosociales
- Seguimiento y Atención a casos Psicosociales
- Organización de Archivo

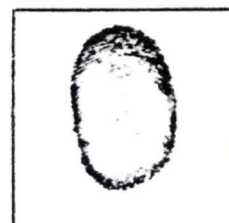
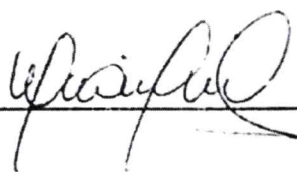
Nombres y Apellidos: MARTHA PATRICIA CASTRO PINZÓN

Identificación: 52.336.725 de Bogotá

Lugar de residencia : Calle 55 No 77 B 24

Dirección de la Entidad: Kmt 7 Vía La Siberia

Firma cedula y huella. :



DECLARACION JURAMENTADA SOBRE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Fecha: 16 de Julio de 2018

Señor Mayor

HENRY GIOVANNI LOPEZ TUNJO
Director y Ordenador del gasto de la CENAC REGIONAL FLORENCIA

Yo, MARTHA PATRICIA CASTRO PINZÓN mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.336.725 expedida en Bogotá D.C. Psicóloga Cefam Bicz en Ejercicio; manifiesto bajo la gravedad del juramento en este escrito, para los efectos del artículo 4, parágrafo 1 del Decreto 2271 de 2009, que para el mes de JULIO del año 2018 realicé los siguientes aportes al Sistema Integral de Seguridad Social – Salud y Pensión- con ocasión de los haberes que percibo por concepto del contrato de prestación de Servicios profesionales No. 036-CENAC FLORENCIA-2018, así:

Planilla	Concepto	Código de la Entidad	Entidad	Valor Aportado
8481254067 ✓	Aportes en Salud	EPS008	COMPENSAR	\$130.000,00 ✓
	Aportes Pensión	230301	PORVENIR	\$166.400,00 ✓
	ARL	14-23	POSITIVA	\$ 5.500,00 ✓

Atentamente,

MARTHA PATRICIA CASTRO PINZÓN
C.C 52.336.725 de Bogotá D.C

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 52336725		CASTRO PINZON MARTHA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 55 # 77B 24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-07	81254067	8481254067	1		2018/07/09	2018/07/04	BANCO AV VILLAS	0	\$301,900
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$166,400	\$0	\$0	\$166,400
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$166,400	\$0	\$0	\$166,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$5,500	\$0	\$0	\$5,500
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$5,500	\$0	\$0	\$5,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$130,000	\$0	\$0	\$130,000
COMPENSAR		EPS008	860,066,942	7	1	\$130,000	\$0	\$0	\$130,000
TOTAL					1	\$301,900	\$0	\$0	\$301,900

PAGADO

Florencia (Caquetá), 16 de Julio de 2018

Señor Mayor
HENRY GIOVANNI LOPEZ TUNJO
Director CENAC FLORENCIA

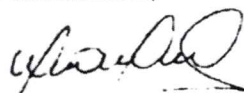
ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales

Mediante el presente documento certifico que tengo vigente los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o Técnicos:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR PAGO MENSUAL
036 –CENAC FLORENCIA-2018	CENAC FLORENCIA	Prestación de Servicios Profesionales en PSICOLOGIA – CEFAM BICAZ	\$ 2.600.000,00
TOTAL			\$ 2.600.000,00

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la Retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012 y lo ordenado en su Decreto reglamentario No. 0099 del 25 de Enero de 2013.

Atentamente,


MARTHA PATRICIA CASTRO PINZÓN
C.C 52.336.725 de Bogotá

Florencia Caquetá, 16 de Julio de 2018

Señor Sargento Viceprimero
QUINTERO ARANGO FREDY
Coordinador Cefam Bicz
Supervisor del Contrato No. 036- CENAC FLORENCIA-2018

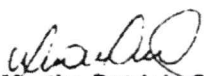
ASUNTO: Informe de Actividades del mes de Julio de 2018

Respetuosamente me permito presentar el informe de actividades del contrato de prestación de servicios profesionales No. 036-CENACFLORENCIA-2018 suscrito el día **22 de enero del 2018 con fecha de iniciación el día 01 de febrero del 2018**, como Psicóloga, relacionando las actividades del mes de **JULIO** de 2018 de la siguiente manera:

- Tres días de semana de "Vacaciones Recreativas", NNA de Casas Fiscales. (25, 26 y 27 – junio)
- Tres (3) Capacitaciones "Los Lenguajes del Amor- Amor desde la Diferencia", a SLP. del BATOT-3 Y BICAZ. (27- Junio, 12 Y 6 – Julio)
- Dos (2) Capacitaciones "Los Lenguajes del Amor- Amor desde la Diferencia", a SL18. Del BICAZ (6 Y 9 – Julio)
- Cuatro (4) Capacitaciones "Que significa ser un Héroe", a Cuadros, de todas las Unidades, SLP. BATOT-22 y SL18. BICAZ. (28 – Junio, 19 y)
- Cuatro (4) Programas Radiales "Los Lenguajes del Amor- Amor desde la Diferencia", "Que significa ser un Héroe", "Prevención de Violencia Intrafamiliar" y "Manejo de Redes Sociales en Casa". A los Uniformados de todas las unidades que están en el área y a la población civil oyentes de la emisora Colombia Estéreo. (28 – Junio, 5, 19 y 26 - Julio)
- Cuatro (4) reportes de Infografía. (4, 11, 18 y 25 – julio)
- Cuatro (4) Capacitaciones "Manejo de Redes Sociales en Casa", a Cuadros del BICAZ, SLP. BATOT-22 y SL18. del BICAZ. (18 y 23 – Julio)

- Reunión de Análisis con el Coordinador Cefam, para el desarrollo de la Matriz, "Victimas y Familia Militar". (17 – julio)
- Divulgación e inscripción de Alianzas. (durante todo el mes)
- Planeación y Coordinación "Programa Integral de Fortalecimiento Familiar", con Obispado Castrense. (11, 12 y 13 – julio)
- Apoyo a siete (7) Capacitaciones del Programa Integral de Fortalecimiento Familiar", con Obispado Castrense. (11, 12, 13 y 14 – julio)
- Una (1) Capacitación "Prevención de Violencia intrafamiliar". A SL18. del BICAZ. (11 – julio)
- Una (1) Capacitación "Resolución de Conflictos". A SL18. del BICAZ. (11 – julio)
- Celebración "Día del Héroe". Eucaristía. (20 - julio)
- Dos (2) capacitaciones. "Implicaciones legales cuando hay VIF". (19 – julio)
- Aperturas de casos psicosociales
- Seguimiento y Atención a casos Psicosociales
- Organización de Archivo

Cordialmente,


Martha Patricia Castro Pinzón
 CC. 52.336.725 de Bogotá.

 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	
No. RADICADO:	12437
FECHA:	HORA:
16-07-18	08:30
RECIBIDO:	
